



2021010-02

SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE MATERIAL NECESARIO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN Y CONTENCIÓN DE ENFERMEDADES (COVID19, Y EN SU CASO OTROS).

SOLICITUD OFERTA 3 DE NOVIEMBRE 2021

NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR OFERTA PARA TODOS LOS LOTES.

1- OBJETO DEL CONTRATO, Y PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El contrato para el que se solicita oferta, tendrá por objeto el suministro de los materiales y en las condiciones que se detallan a continuación:

Lote 1 Mascarillas FFP2	Número de unidades solicitadas	Precio máximo IVA excluido por unidad.
Mascarillas FFP2.	300.000	0,30 €

Lote 2 Mascarillas quirúrgicas IIR	Número de unidades solicitadas	Precio máximo IVA excluido por unidad.
Mascarillas quirúrgicas IIR .	400.000	0,10 €

Lote 3: Guantes	No se requieren guantes en esta petición.
------------------------	---

Lote 4 Desinfectante de manos	Número de unidades solicitadas	Precio máximo IVA excluido por unidad.
500 ml	No se requiere este formato en esta petición.	
1 litro	200	6 €
5 litros	No se requiere este formato en esta petición.	

Lote 5 Desinfectante de superficies	Número de unidades solicitadas	Precio máximo IVA excluido por unidad
1 litro	200	6 €



2- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada uno de los lotes se valorará conforme a los siguientes criterios:

1. Precio (80 puntos)

Los precios se presentarán con tres decimales, si se presentan con más de tres decimales, para hacer los cálculos se redondearán a tres decimales.

El precio total ofertado se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$80x \frac{\text{Baja de la empresa } i}{\text{Máx. (baja máxima ofertada o 25\% importe máximo de licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada o 25% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 25% importe máximo de licitación.

2- Plazo de entrega (20 puntos)

El plazo máximo de entrega se establece, para cada uno de los lotes, en los siguientes días hábiles desde el siguiente al de la recepción de la hoja de encargo:

- Lote 1 mascarillas FFP2: 5 días hábiles.
- Lote 2 mascarillas quirúrgicas: 5 días hábiles.
- Lote 4 desinfectante de manos: 10 días hábiles.
- Lote 5: desinfectante de superficies: 10 días hábiles.

La reducción del periodo de entrega se valorará de la siguiente manera:

Se concederán 20 puntos a la mayor reducción del plazo computado en días hábiles, y el resto de manera proporcional, repartidos conforme a la siguiente fórmula:



$$20x \frac{\text{Reducción del plazo de entrega realizada}}{\text{Máxima reducción del plazo de entrega}}$$

Como máximo la reducción podrá ser de 4 días hábiles para los lotes 1 y 2 y de 9 días hábiles para los lotes 4 y 5.

3- PLAZO DE PRESENTACIÓN OFERTA:

El plazo de recepción de ofertas finaliza el viernes 12 de noviembre a las 11:00 de la mañana.

4- LUGAR DE ENTREGA:

Los productos se entregarán en los siguientes lugares:

1- Almacén del Departamento de Educación.

Polígono Areta. c/ Sarriguren nº 9. 31620 Huarte -Navarra.

2- Almacén del Departamento de Economía y Hacienda.

c/ Virgen del Puy, 1,2 y 3. 31011 Pamplona.

La cantidad total a suministrar se entregará de una sola vez, y se repartirá entre los dos almacenes de la siguiente manera:

1- Almacén de Educación:

- Lote 1: 250.000 mascarillas FFP2 sin válvula de exhalación.
- Lote 2: 200.000 mascarillas quirúrgicas IIR

2- Almacén de Economía y Hacienda:

- Lote 1: 50.000 mascarillas FFP2 sin válvula de exhalación.
- Lote 2: 200.000 mascarillas quirúrgicas IIR.
- Lote 4: - 200 botes de desinfectante de manos de 1 litro.
- 200 botes de desinfectante de superficies de 1 litro.

La entrega incluye el transporte hasta el lugar señalado, así como la descarga del material en el interior del almacén.



5- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación, son requisitos mínimos, de tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta presentada.

Los envases de los productos deberán ir correctamente etiquetados. Si no cumplen la normativa de etiquetado, la oferta será desestimada.

Lote 1: Mascarillas FFP2, no reutilizables y sin válvula de exhalación.

Marcado CE

Norma UNE EN 149:2001+A1:2009

Mascarillas libres de grafeno.

Lote 2: Mascarillas quirúrgicas IIR no reutilizables.

Marcado CE

Norma UNE EN 14683

Mascarillas libres de grafeno.

Lote 4: Desinfectante de manos.

-Antisépticos para piel sana autorizados por la AEMPS que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476 (incluidos en el listado:

<https://www.aemps.gob.es/cosmeticos-y-cuidado-personal/cosmeticos/biocidas/relacion-de-biocidas-de-eficacia-irucida-demostrada/>) y/o productos virucidas autorizados por el

Ministerio de Sanidad y registrados en España **para uso en higiene humana (TP1).**

- Los botes deberán incorporar dispensador o elemento que, acoplado al bote, permita a las personas usuarias acceder a su contenido sin volcar el mismo, o alternativamente, a cualquier elemento que volcando el bote evite la salida descontrolada del producto. A estos efectos, sirve cualquier elemento que cumpla con las funciones de dispensar y/o dosificar. No establece ninguna preferencia de un elemento respecto de otros, y excluye únicamente aquellos productos que una vez abiertos, permiten el acceso sin restricción a la boca del bote.



Lote 5: Desinfectante de superficies:

-Productos virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad y registrados en España que han demostrado eficacia frente a virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476 **clasificados como TP2 o TP4.**

- Sin pulverizador. Se deberán incluir separados 100 pulverizadores, cuyo precio deberá estar incluido en la oferta.

5- MUESTRAS:

Antes de que termine el plazo de presentación de ofertas, se deberán entregar dos muestras de mascarillas quirúrgicas y dos muestras de mascarillas FFP2.

No es necesario presentar muestras para los lotes 4 y 5.

Se presentarán en el Servicio de Patrimonio de Gobierno de Navarra, c/ Yanguas y Miranda, nº 27, 1º, en horario de 8:30 a 14:30, de lunes a viernes. Fuera de este horario no se recepcionará ninguna muestra.

Si no se reciben las muestras, o se reciben fuera del plazo establecido, la oferta será desestimada.

Cada una de las muestras se presentará envuelta individualmente, figurando en el exterior de cada una el nombre de la empresa licitadora y el nombre de la empresa fabricante de las mascarillas.

Aquellas empresas que deseen presentar una **oferta con el mismo producto (marca y modelo) que el presentado en la petición de ofertas del día 4 de mayo de 2021**, no será necesario que vuelvan a presentar las muestras, siempre que la misma hubiera sido considerada válida por parte de la Mesa de contratación. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el ANEXO IV.



6- CONTENIDO DE LA OFERTA:

En todos los lotes, las ofertas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida en la Plataforma de Licitación Electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Declaraciones y proposición técnica.
- Sobre B- Criterios cuantificables mediante fórmula.

6.1 CONTENIDO DEL SOBRE A “DECLARACIONES Y PROPOSICIÓN TÉCNICA”.

1- En todos los lotes, declaración responsable debidamente firmada en la que declaren la vigencia de la solvencia requerida para cada producto, conforme al ANEXO II.

2- Declaración responsable debidamente firmada en la que declaren cumplir con todos los requisitos legales exigidos para la fabricación, importación y comercialización de los productos de cada lote, conforme al ANEXO III.

3- Documentación que acredite el cumplimiento de las características técnicas y de etiquetado de los productos de cada uno de los lotes que presenten oferta:

IMPORTANTE: Todos los documentos aportados en la oferta técnica deberán contener explícitamente el mismo nombre y/o referencia del modelo de producto ofertado, de forma que se pueda relacionar de forma inequívoca los citados documentos con la muestra presentada en caso de que se requiera, garantizando de tal manera la trazabilidad del mismo

Si la documentación aportada no garantiza la trazabilidad del producto ofertado, la oferta será excluida de la licitación.

Lote 1: Mascarillas FFP2, no reutilizables y sin válvula de exhalación.

- Ficha técnica del producto
- Declaración UE de Conformidad del fabricante o distribuidor, en la que se refleje, entre otros datos:

1-Normativa en la que se basa la declaración: Norma UNE 149-



2- Referencia a la existencia de los certificados de Examen UE de tipo y del proceso de fabricación.

- Certificado de “Examen UE de tipo” emitido por el ON de elección (Certificado de cumplimiento del Módulo B) e informe de resultados en los que se basa la declaración.
- Certificado del “proceso de fabricación” elegido por el fabricante emitido por el ON de elección (Certificado de cumplimiento con el Módulo C2 o D).
- Fotografías de la caja que contiene las mascarillas por todos sus lados, realizada de manera que el texto sea legible.
- Muestra de mascarilla.

Lote 2: Mascarillas quirúrgicas IIR no reutilizables.

- Ficha técnica del producto.
- Declaración de conformidad dónde debe aparecer, si no es producto europeo, el representante autorizado en Europa. En la declaración harán referencia a la norma UNE 14683.
- Informe de resultados en los que se basa la declaración.
- Fotografías de la caja que contiene las mascarillas por todos sus lados, realizada de manera que el texto sea legible.
- Muestra de mascarilla.

Lote 4: Desinfectante de manos.

- Ficha técnica del producto.
- Fotografías del etiquetado del bote, realizada de manera que el texto sea legible.

Lote 5: Desinfectante de superficies:

- Ficha técnica del producto
- Fotografías del etiquetado del bote, realizada de manera que el texto sea legible.

En los lotes 1 y 2, aquellas empresas que deseen presentar una **oferta con el mismo producto (marca y modelo) que el presentado en la petición de ofertas del día 4 de mayo de 2021**, no será necesario que vuelvan a presentar esta documentación, siempre que la



misma hubiera sido considerado válida por parte de la Mesa de Contratación. Esta circunstancia deberá hacerse constar expresamente en el ANEXO IV.

4- Si la empresa licitadora, en caso de ser propuesto como adjudicatario desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 18.bis LFCP, ANEXO IV debidamente cumplimentado y firmado.

Si la Mesa de Contratación considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación no podrá ser inferior a cinco días ni exceder de diez.

6.2 CONTENIDO DEL SOBRE B “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

- 1- Hoja Excel debidamente cumplimentada para cada lote al que presenten oferta.
- 2 - Declaración firmada indicando que su oferta económica es la que aparece en la hoja Excel, conforme al ANEXO I.

7- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Tras la apertura de las ofertas, y una vez valoradas, a la entidad que haya realizado la mejor oferta conforme a los criterios establecidos, se le informará de tal circunstancia.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se comunicará la inadmisión de la oferta.

En cualquier momento del procedimiento se podrá solicitar la acreditación del cumplimiento de los requisitos de personalidad, capacidad o solvencia a quien vaya a resultar propuesta adjudicataria, si lo consideran necesario.



8- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de siete días desde que la Mesa de contratación comunique a la persona o entidad a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la documentación señalada en el capítulo III de las Condiciones Reguladoras del Sistema Dinámico de Compra, en relación con la personalidad de la empresa, número de identificación fiscal de la entidad y certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos respectivamente de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Si la entidad adjudicataria desea acogerse a la posibilidad prevista en el artículo 18.bis LFCP, deberá hacerlo constar expresamente en el ANEXO IV, y lo presentará en el sobre A.

Toda la documentación deberá presentarse en castellano.

9-ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA QUE REALIZARÁ EL SUMINISTRO.

El órgano de contratación adjudicará el contrato informando a las entidades licitadoras las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFCP.

Si, debido a las circunstancias del mercado (desabastecimientos, roturas de stock etc.) las empresas a las que se ha pedido oferta no pueden responder al 100% de unidades del producto requeridas, será posible la adjudicación a varias empresas conforme a las siguientes reglas:

- A la empresa que haya obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios establecidos se le adjudicarán tantas unidades del producto cuantas sea capaz de suministrar conforme a los requisitos establecidos.
- A la siguiente empresa en orden de puntuación se le adjudicarán tantas unidades como resten hasta alcanzar el 100 % de las necesidades que sea necesario cubrir. Si su oferta no alcanzase para cubrir el 100% de unidades, se adjudicará el restante a la



siguiente empresa en orden de puntuación y así sucesivamente hasta alcanzar el 100% de unidades necesarias.

10- HOJA DE ENCARGO (CONTRATO)

La compra se formalizará a través de una hoja de encargo (la cual tendrá la consideración de contrato a todos los efectos), que será emitida por el órgano de contratación y que contendrá la información del pedido a suministrar (descripción del producto, número de unidades, precio y plazo de entrega), así como los datos necesarios para la correspondiente emisión posterior de la factura (número/código del pedido, fecha de envío, junto con la oferta realizada por la entidad adjudicataria), teniendo todo ello en su conjunto la consideración de documento contractual entre las partes.



ANEXO I

MODELO DECLARACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

D./D^a (iniciales)....., con DNI nº (3 últimas cifras)....., y
domicilio en, C.P., localidad, teléfono
....., email, en nombre propio o en representación de
..... DNI/CIF, con domicilio en, C.P.
....., localidad, teléfono,
email.....enterado de petición de ofertas del día 3 de noviembre de 2021, dentro
del SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL
RELACIONADO CON COVID, Y EN SU CASO OTROS,

DECLARO:

– Que la oferta de unidades máximas a suministrar, precio por unidad y plazo de entrega
presentada por la empresa _____ es la que aparece en
la hoja Excel y me comprometo al cumplimiento del contrato en las condiciones que en ella se
establece.

Lugar, fecha y firma



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR Y DE SOLVENCIA

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos)..... con D.N.I. número.(3 últimas cifras)....., en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en..... calle..... nº.....

DECLARO:

Que, a fecha de la presente declaración responsable, se mantienen las condiciones respecto a los requisitos de personalidad y capacidad para contratar así como respecto a los niveles de solvencia tanto técnica o profesional, como económica y financiera, presentados en la solicitud para su participación en el SDC.

Lugar, fecha y firma



ANEXO III

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

D./D^a (iniciales)....., con DNI nº (3 últimas cifras)....., y
domicilio en, C.P., localidad, teléfono
....., email, en nombre propio o en representación de
..... DNI/CIF, con domicilio en, C.P.
....., localidad, teléfono, email.....

MANIFIESTO:

Que los suministros objeto del Sistema Dinámico de Compra, se realizarán con estricto cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para la importación, fabricación y comercialización de los productos objeto del contrato.

La falsedad en su declaración, traerá consigo una prohibición de contratar regulada en el artículo 22 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50031#Ar.22>)

Lugar, fecha y firma



ANEXO IV

OFERTA CON EL MISMO PRODUCTO (MARCA Y MODELO) QUE EL PRESENTADO EN LA PETICIÓN DE OFERTAS DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2021

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos)..... con D.N.I. número.(3 últimas cifras)....., en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa..... con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en..... calle..... nº.....

(rellene el lote al que presenta oferta)

LOTE 1: MASCARILLA FFP2

DECLARO

Que la mascarilla que oferto en el *LOTE 1: MASCARILLA FFP2* es la misma mascarilla (marca y modelo) _____ que fue ofertada en la anterior petición de ofertas y admitida por la Mesa de contratación.

De acuerdo con lo anterior, **SOLICITO:**

- ☐ La convalidación de las muestras presentadas anteriormente.
- ☐ La convalidación de la documentación presentada anteriormente.
- ☐ La convalidación de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación que ya dispone el órgano de contratación por ser adjudicatario mediante Resolución..... dentro del Sistema Dinámico de Compra para la adquisición, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de diverso tipo de material de protección y contención de enfermedades (COVID-19 y en su caso otros), de acuerdo con lo previsto por el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Y a tales efectos, **MANIFIESTO** Que todas las condiciones acreditadas anteriormente siguen vigentes, y no se han modificado.



LOTE 2 MASCARILLA QUIRÚRGICA IIR

DECLARO

Que la mascarilla que oferto en el LOTE 2 MASCARILLA QUIRURGICA IIR es la mascarilla (marca y modelo) _____ que fue ofertada en la anterior petición de ofertas y admitida por la Mesa de contratación.

De acuerdo con lo anterior, **SOLICITO:**

- ☐ La convalidación de las muestras presentadas anteriormente
- ☐ La convalidación de la documentación presentada anteriormente
- ☐ La convalidación de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación que ya dispone el órgano de contratación por ser adjudicatario mediante Resolución..... dentro del Sistema Dinámico de Compra para la adquisición, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de diverso tipo de material de protección y contención de enfermedades (COVID-19 y en su caso otros), de acuerdo con lo previsto por el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Y a tales efectos, **MANIFIESTO** Que todas las condiciones acreditadas anteriormente siguen vigentes, y no se han modificado

LOTE 4 DESINFECTANTE DE MANOS

SOLICITO:

- ☐ La convalidación de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación que ya dispone el órgano de contratación por ser adjudicatario mediante Resolución..... dentro del Sistema Dinámico de Compra para la adquisición, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de diverso tipo de material de protección y contención de enfermedades (COVID-19 y en su caso otros), de acuerdo con lo previsto por el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.



Y a tales efectos, **MANIFIESTO** Que todas las condiciones acreditadas anteriormente siguen vigentes, y no se han modificado

LOTE 5 DESINFECTANTE DE SUPERFICIES.

SOLICITO:

- ☐ La convalidación de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación que ya dispone el órgano de contratación por ser adjudicatario mediante Resolución..... dentro del Sistema Dinámico de Compra para la adquisición, por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de diverso tipo de material de protección y contención de enfermedades (COVID-19 y en su caso otros), de acuerdo con lo previsto por el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

Y a tales efectos, **MANIFIESTO** Que todas las condiciones acreditadas anteriormente siguen vigentes, y no se han modificado

Lugar, fecha y firma